



En primera línea

Red de Acción Regional sobre Defensores de los Derechos Humanos

Fallece Emilio Mignone, destacado defensor argentino de los derechos humanos (véase página 10). En la foto, acompañado de su esposa, Angélica Sosa de Mignone.

© AI

ÍNDICE

Colombia: Defensores forzados a huir	1
Dos experiencias en protección policial para defensores	3
México: Expulsión de defensores	5
CASOS DE LLAMAMIENTO . . .	6
Colombia	6
México	8
Tablón de anuncios	9

Colombia: Defensores forzados a huir

Tras una serie de ataques contra defensores y organizaciones de derechos humanos colombianas (véase más adelante caso de *llamamiento*), Carlos Castaño, dirigente de la organización paramilitar nacional Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), amenazó el 1º de febrero a todos los defensores de los derechos humanos del país al anunciar su intención de depurar las organizaciones de derechos humanos de “subversivos”.

Ante la nueva oleada de violencia contra los defensores, varias organizaciones de derechos humanos se han visto forzadas a cerrar sus oficinas y ha aumentado el éxodo de defensores. Muchos de ellos han tenido que recurrir desde hace años a la solución extrema de abandonar sus hogares y buscar refugio en otras partes de Colombia o fuera del país ante la gravedad de las amenazas. Forzar la huida es una de las diversas maneras de desarticular y debilitar el trabajo de los defensores.

En los últimos dos años, más de 20 defensores de los derechos humanos han muerto a manos de las fuerzas de seguridad o de sus aliados paramilitares. Al ser presentados como objetivos legítimos de la lucha contrainsurgente vinculándolos con la guerrilla, los defensores han sido objeto de violaciones simplemente por trabajar en favor de comunidades

deprimidas o desplazadas por la violencia política, o por denunciar y exigir responsabilidades por las atrocidades de fuerzas de seguridad y paramilitares.

A pesar del compromiso del gobierno de apoyar y proteger a las organizaciones de derechos humanos, las medidas adoptadas hasta ahora han carecido de eficacia, al no ofrecer a tiempo protección adecuada ni demostrar la voluntad política necesaria para prevenir los ataques contra defensores. Tan solo algunas de las denuncias de amenazas y ataques contra los defensores llegan a ser investigadas.

El gobierno de Colombia, además, sigue negando el vínculo entre los grupos paramilitares y las fuerzas de seguridad frente al cúmulo de indicios documentados por Amnistía Internacional y otras organizaciones, entre ellas las Naciones Unidas (ONU). Las autoridades colombianas siguen sin implementar las normas y recomendaciones de las organizaciones intergubernamentales de derechos humanos para brindar adecuada protección a los defensores, entre ellas la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* (Declaración sobre Defensores), adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

*Promotores de CREDHOS en San Pablo.
Marco Tulio Torres (derecha) tuvo que abandonar la región debido a las amenazas.
© PBI*

DEFENSORES EN EL MAGDALENA MEDIO

Una de las zonas de Colombia más afectadas por el conflicto armado es la región central del Magdalena Medio, área tropical donde confluyen recursos naturales de suma riqueza. Los miembros de organizaciones de derechos humanos trabajan allí en un clima de amenazas e intimidación en el que son frecuentes las ejecuciones extrajudiciales, las “desapariciones” y otras violaciones de derechos humanos cometidas contra la población civil y los mismos defensores.

CREDHOS

Seis activistas de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) han sido asesinados y varios más han tenido que abandonar la región o el país desde que se fundara la organización en 1987.

Las amenazas y ataques contra CREDHOS han solido coincidir con su labor de denuncia y recogida de testimonios en relación a graves violaciones de derechos humanos, atribuidas en su mayoría a grupos paramilitares que operan en la región.

En julio de 1998, la organización fue declarada “objetivo militar” por las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar (AUSAC), un grupo paramilitar afiliado al AUC. Dos meses antes, este grupo paramilitar se había adjudicado la autoría del ataque, el 16 de mayo, al puerto petrolero de Barrancabermeja,

departamento de Santander, en el que siete de sus habitantes murieron y al menos 25 fueron secuestrados y “desaparecieron”. Los miembros de CREDHOS desempeñaron un papel destacado en la denuncia del ataque.

El grupo paramilitar responsable del ataque del 16 de mayo estacionó esa misma noche un camión con unos 10 hombres fuertemente armados frente al domicilio de Osiris Bayter Ferias, presidenta de CREDHOS, mientras su teléfono sonaba repetidamente sin que nadie hablara al otro lado de la línea. Osiris Bayter recibió el apoyo de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) --una organización internacional que realiza tareas de acompañamiento a defensores de derechos humanos-- hasta que, a mediados de 1998, abandonó el país por el aumento de serias amenazas contra su vida.

El promotor de CREDHOS en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar, también requirió el acompañamiento de PBI a finales de 1998 debido a las amenazas recibidas. El 23 de octubre, un desconocido descargó un arma

de fuego frente al domicilio de Marco Tulio Torres minutos después de que entrara con sus dos hijas en el mismo. A finales de año dejó San Pablo junto con su familia, después de recibir informes fidedignos de que era una de las personas más buscadas por los grupos paramilitares de la zona.

Desde el ataque a Barrancabermeja, CREDHOS y sus miembros han continuado recibiendo amenazas de los grupos paramilitares de la zona. En un comunicado aparecido en noviembre de 1998 en el municipio de Cantagallo, sur de Bolívar, se responsabilizaba a CREDHOS de la grave situación de orden público en el Magdalena Medio, y se calificaba a la organización de “paraguerrillera”. El 19 de diciembre y el 16 de enero de 1999 aparecieron dos nuevos comunicados paramilitares en el municipio de Puerto Wilches, Santander. Desde comienzos del año, ante el temor de ataques paramilitares a Yondó, Antioquia, y la posible existencia de una lista “negra” con decenas de sus habitantes, PBI intensificó su acompañamiento a los dos miembros

de CREDHOS residentes allí, Régulo Madero y Henry Lozano.

CLEBER

En agosto de 1997 corrieron rumores de que los grupos paramilitares activos en el sur del departamento de Bolívar planeaban bombardear las oficinas de la Corporación Laboral Educativa Básica de Especialización Regional (CLEBER), organización de derechos humanos con sede en Simití (Bolívar). Ese mes y el siguiente, grupos de soldados estacionados cerca de Simití exigieron en las oficinas de CLEBER información sobre las actividades de la organización y de su asesor jurídico, el padre Clemente Berel. El religioso francés se vio finalmente forzado a abandonar la zona ante el aumento de amenazas contra su persona.

Desde entonces, la preocupación por los miembros de CLEBER no ha cesado. Pese a la presencia internacional de PBI, varios de ellos tuvieron que permanecer desplazados desde julio debido a las amenazas por parte de los grupos paramilitares.

Desde su fundación, en 1986, la organización ha sido objeto de numerosas amenazas y el ejército destacado en la zona ha acusado a sus miembros de simpatizar con grupos guerrilleros.

Comité de Derechos Humanos de Sabana de Torres

El 23 de diciembre de 1997, Mario Humberto Calixto se salvó del secuestro y posible ejecución extrajudicial a manos de dos hombres armados cuando éstos irrumpieron en su domicilio y encontraron a dos voluntarios de PBI, que se interpusieron y permitieron a Mario H. Calixto escapar. Éste es presidente del Comité de Derechos Humanos de Sabana de Torres, al nordeste del departamento de Santander.

El ataque contra Mario H. Calixto fue posterior a la publicación de un informe del Comité sobre violaciones de derechos humanos en la zona al que sucedieron varias amenazas de muerte contra el presidente por parte de grupos paramilitares activos en la región.

Debido a las amenazas contra su vida, Mario Humberto Calixto se vio forzado a abandonar con su familia Sabana de Torres, y en julio de 1998 dejó Colombia.

Desde su fundación, en 1988, el Comité ha investigado las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado y ofrecido asesoría legal a las víctimas y sus familias y a los desplazados por la violencia.

A partir de 1995, la organización contó con la presencia de PBI ante las graves amenazas proferidas contra sus miembros y las acusaciones que los vinculaban con las guerrillas. A finales de 1997 la situación de peligro para los miembros del Comité se agudizó de tal manera que varios de ellos abandonaron el municipio. A partir de entonces, la organización cerró sus oficinas y suspendió sus actividades.

Para más información, véanse los documentos de Amnistía Internacional: *Colombia: ¡Basta ya!* (AMR 23/16/99/s, febrero de 1999), *Colombia: Aumentan los ataques contra defensores de los derechos humanos* (AMR 23/17/98/s, marzo de 1998) y *Colombia: No hay seguridad para los defensores de los derechos humanos* (AMR 23/32/97/s, mayo de 1997); o visite los sitios web de Amnistía Internacional: <http://www.amnesty.org/> (inglés) y <http://www.edai.org/> (español).

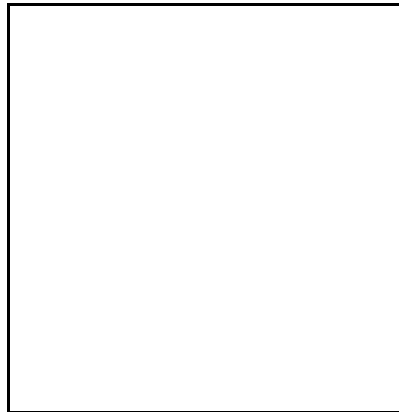
Dos experiencias en protección policial

Es responsabilidad del Estado garantizar la protección de quienes defienden los derechos humanos. Así lo declara el Artículo 12.2 de la *Declaración sobre Defensores*, de la ONU. En algunos países de la región, sin embargo, apenas existen medidas oficiales de protección para los defensores de los derechos humanos amenazados. Por otra parte, algunos gobiernos han acordado con los mismos defensores medidas especiales para garantizar su seguridad. Seleccionamos aquí dos de esos casos, de Brasil y Colombia.

Brasil: Un acuerdo especial

El padre Ricardo Rezende Figueira se granjeó el odio de los terratenientes de Rio Maria, en el estado brasileño de Pará, por sus denuncias de los frecuentes abusos infligidos a la población campesina por este grupo de poder. Hasta 1991 recibió numerosas amenazas de muerte, lo que llevó al gobierno federal, a través del ministro de Justicia, a ofrecerle la protección de la policía federal. Ricardo Rezende rechazó esta oferta personal ya que no se consideraba la única persona en peligro; pidió en cambio que se investigaran las violaciones de derechos humanos cuya denuncia había originado las amenazas, y recomendó que se juzgara a los responsables.

Sin embargo, como respuesta a la gran repercusión que tuvo dentro y fuera de Brasil el secuestro y muerte de Expedito Ribeiro de Souza, presidente del Sindicato de



El defensor Ricardo Rezende. ©AI

Trabajadores Rurales en Rio Maria el 2 de febrero de 1992, el gobernador del estado de Pará renovó la oferta de protección a Ricardo Rezende y, ante su nuevo rechazo, exigió una negativa escrita. Para no eximir al gobierno de responsabilidad en caso de que atentaran contra su persona, Ricardo Rezende se vio obligado a aceptar el acuerdo, pero impuso las siguientes condiciones:

- la seguridad debería hacerse extensiva a los sindicalistas amenazados con él;
- él escogería sus propios guardaespaldas;
- los policías asignados no irían uniformados ni mostrarían sus armas.

El gobernador aceptó las condiciones con la sola exigencia de que informara al responsable de la policía sobre cualquier desplazamiento --lo cual omitió en sus numerosas salidas del estado.

Antes de que la policía militar comenzara a proteger a Ricardo Rezende, y para cumplir la primera de sus condiciones, el gobierno federal acordó la protección de los sindicalistas amenazados con él. Sin embargo, no se impusieron las mismas medidas: Se asignó la protección a la policía federal, uniformada y portadora de

ametralladoras. Las graves tensiones que surgieron, originadas en las alianzas tácitas entre terratenientes y miembros de la policía federal, y el rechazo de los propios guardaespaldas a defender sindicalistas, llevó a éstos a renunciar a la protección al cabo de unos dos años.

Conforme al acuerdo establecido con Ricardo Rezende, desde 1992 hasta 1997 dos miembros de la policía militar lo acompañaron constantemente en el estado de Pará. Cada vez que trató de interrumpir la protección se reanudaron de inmediato las amenazas de muerte. En opinión de Ricardo Rezende, como en la mayoría de los delitos que denunciaba estaban implicados agentes de la policía militar, el propio espíritu de cuerpo que prevenía ataques contra sus guardaespaldas lo protegía a él. El religioso tuvo diferentes guardaespaldas para paliar las presiones que éstos sufrían por ser «amigos del padre».

Colombia

A raíz de la transformación del Ministerio del Interior colombiano entre 1995 y 1996, se creó la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos, que cuenta con el Área de Protección. Ésta desarrolla el Programa de Protección de Testigos y Personas Amenazadas, cuya función primordial es, en palabras de su directora general, «brindar protección mediante los organismos de seguridad del Estado a los dirigentes y activistas de partidos políticos, movimientos sociales y de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, así como a los testigos amenazados en los casos de violación de los [d]erechos [h]umanos».

Para mejorar el funcionamiento del Programa de Protección, se creó

asimismo el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgo, con el propósito fundamental de evaluar cada caso y establecer posibles medidas de protección de acuerdo a los diferentes niveles de riesgo. Son miembros permanentes del Comité: la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un delegado de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos, un delegado de las organizaciones sociales y el Ministerio del Interior.

Hasta septiembre de 1998, el Comité había analizado 62 casos, para los que había prestado una serie de medidas con el fin de asegurar el bienestar y la protección de las personas amenazadas, incluyendo ayudas humanitarias, chalecos antibalas, teléfonos celulares, protección a oficinas y seguridad personal a líderes sindicales. Sin embargo, los procesos del Comité son lentos y burocráticos.

Después del homicidio, el 18 de abril de 1998, del abogado y defensor de los derechos humanos Eduardo Umaña, las ONG se reunieron con Ernesto Samper, entonces presidente de Colombia, y se determinó «la creación de cuerpos especializados de seguridad para proteger la vida de los defensores de derechos humanos» y el compromiso de revisar «los archivos de inteligencia que manejan las agencias de seguridad del Estado», con el objeto de que el Procurador General de la Nación estudiara la información existente sobre los defensores de los derechos humanos. En febrero de 1999, éste no había informado aún a las ONG sobre los resultados de su labor.

Las ONG de derechos humanos del

país continúan solicitando al gobierno que adopte las recomendaciones que han señalado en repetidas ocasiones para la protección de los defensores, entre ellas:

- elaborar y poner en marcha estrategias eficaces de persecución y sanción de los responsables de amenazas y ataques contra defensores;
- garantizar la investigación exhaustiva por parte de la justicia ordinaria de abusos contra defensores, y el enjuiciamiento de los responsables; en caso de que se investigue la responsabilidad de miembros de las fuerzas armadas, éstos deben quedar suspendidos de sus funciones hasta el fin de la investigación;
- garantizar la protección de todos los defensores de los derechos humanos en Colombia conforme a las propias peticiones de éstos y al grado de urgencia que la crisis actual requiere, y asimismo conforme a los compromisos anunciados recientemente por el gobierno de Andrés Pastrana;
- garantizar la plena implementación de las normas y recomendaciones de la ONU sobre la protección de los defensores;
- garantizar la total desarticulación de los grupos paramilitares;
- asegurar que el Procurador General de la Nación informe sin dilación a las organizaciones de derechos humanos sobre las conclusiones de su revisión de los archivos de inteligencia militar

México: Expulsión de defensores

A lo largo de 1998, el gobierno de México continuó restringiendo la presencia de los defensores de los derechos humanos en el país, especialmente en zonas de conflicto

como el estado de Chiapas. En lo que se interpretó como un intento de debilitar y aislar a los defensores mexicanos de los derechos humanos y de dificultar su acceso a la observación internacional en Chiapas, decenas de observadores de nacionalidad extranjera fueron expulsados del país sin permitirles entonces ejercitar su derecho a una audiencia con la autoridad competente.

Las expulsiones se intensificaron tras la matanza de Acteal, Chiapas, donde, el 22 de diciembre de 1997, 45 campesinos indígenas, desplazados e inermes, murieron a manos de presuntos paramilitares en una zona de fuerte presencia policial y militar. Dos días después, las autoridades calificaron públicamente la preocupación mostrada por las organizaciones internacionales de derechos humanos como «una inaceptable interferencia en los asuntos internos de México».

Uno de los defensores de los derechos humanos expulsados fue el padre Michel Chanteau, religioso francés que llevaba 32 años como sacerdote de Chenalhó, municipio al que pertenece la comunidad de Acteal, y donde jugaba un activo papel en la defensa de los derechos humanos. Allí lo detuvieron el 26 de febrero de 1998, antes de transferirlo a la ciudad de México, donde permaneció incomunicado siete horas sin acceso a un abogado, mientras lo sometían a interrogatorio. En ese periodo, el Instituto Nacional de Migración (INM), responsable de la detención, rehusó facilitar a la diócesis de San Cristóbal de Las Casas y a las ONG de derechos humanos información sobre su paradero o estatus legal.

El padre Michel Chanteau tenía entonces una queja pendiente ante la Procuraduría General de la República relativa a las amenazas de muerte

que, un mes antes de la matanza de Acteal, había proferido contra él Jacinto Arias Cruz, entonces presidente municipal de Chenalhó: «Si no controla a su gente, lo vamos a matar a usted también [...]».

También en febrero de 1998 expulsaron a Tom Hansen, ex director de la ONG estadounidense Pastores por la Paz, después de estar detenido 24 horas en régimen de incomunicación y sin acceso a un abogado; se le denegó el derecho a apelar la decisión o a que una autoridad competente revisara el caso. El día 18, víspera de la expulsión, los agentes del INM en Altamirano, Chiapas, lo habían detenido mientras enseñaba a indígenas tzltales de la zona a operar un vídeo con el fin de documentar futuras violaciones de derechos humanos. Posteriormente, los tribunales fallaron en su favor y la prohibición de regresar a México quedó suspendida. En febrero de 1999 aún no se había fallado la apelación del gobierno a esta decisión.

En el pasado, el gobierno mexicano ha restringido la presencia de defensores extranjeros también en otras partes del país. El 16 de abril de 1997, por ejemplo, los agentes del INM en Acapulco, estado de Guerrero, retiraron los visados a dos miembros de una delegación internacional que visitaba el país por invitación de las ONG mexicanas. Durante su estancia en Acapulco, Vilma Núñez de Escorcía, directora del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, y Benjamín Cuéllar, director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana en El Salvador, visitaron una cárcel y recabaron testimonios de víctimas de tortura. Pese a haber informado del viaje al Consulado mexicano en sus respectivos países, las autoridades los expulsaron de México cuatro días

después. En junio de 1993, México había firmado con otros 120 Estados Partes la *Declaración de Viena*, cuyo Artículo 38 estipula:

«Las organizaciones no gubernamentales deben ser dueñas de realizar sus actividades de derechos humanos sin injerencias, en el marco de la legislación nacional y de la Declaración Universal de Derechos Humanos».

En mayo de 1998, la Secretaría de Gobernación (Ministerio del Interior) introdujo nuevos requisitos de obtención de visados para los observadores extranjeros de derechos humanos que desearan visitar México. Esta medida se tradujo en retrasos en la obtención de visados, restricción de visitas a un periodo máximo de 10 días salvo circunstancias especiales, y la exigencia de información detallada sobre lugares y organizaciones a los que se planeaba visitar, lo que ponía en peligro la confidencialidad de víctimas, familiares y testigos que iban a dar testimonio. Estas medidas, al restringir el acceso de las ONG mexicanas a los organismos internacionales de derechos humanos, contradicen el espíritu y los principios de la *Declaración sobre Defensores*, de la ONU, que en su Artículo 9.4 señala:

«[...] toda persona tiene el derecho, individual y colectivamente, de conformidad con los instrumentos y procedimientos internacionales aplicables, a dirigirse sin trabas a los organismos internacionales que tengan competencia general o especial para recibir y examinar comunicaciones sobre cuestiones de derechos humanos y libertades fundamentales, y a comunicarse sin trabas con ellos.»

* * *

Véase también *México: La sombra de la impunidad* (AMR 41/02/99/s), que se

publicará el 9 de marzo de 1999; *México: Expulsión arbitraria de observadores internacionales de los derechos humanos* (AMR 41/29/97/s, de mayo de 1997).

CASOS DE LLAMAMIENTO

Colombia

Defensores de Medellín en grave peligro. Nuevas amenazas a los defensores de Trujillo

Los defensores de los derechos humanos que trabajan en el área de Medellín, capital del departamento de Antioquia, corren más peligro que nunca.

A finales de enero de 1999, las organizaciones paramilitares iniciaron una nueva oleada de ataques contra los defensores de los derechos humanos. Sin embargo, a diferencia del pasado, las fuerzas paramilitares aceptaron públicamente su responsabilidad en algunas de las violaciones de derechos humanos -- entre ellas secuestros y amenazas--, y declararon abiertamente su intención de depurar las organizaciones de derechos humanos de supuestos guerrilleros.

Secuestro de defensores del IPC

El 28 de enero de 1999, un grupo de hombres armados irrumpió en las oficinas del Instituto Popular de Capacitación (IPC) y, después de amenazar a todos los presentes, se llevó por la fuerza a cuatro de sus miembros --Jairo Bedoya, Olga Rodas, Jorge Salazar y Claudia Tamayo-- y varios computadores con archivos del IPC. Cuatro días después, Carlos Castaño, jefe de la organización paramilitar nacional Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), manifestó que esa entidad retenía a los cuatro defensores en calidad de "prisioneros de guerra",

aunque no dio ninguna prueba de que siguieran con vida.

Carlos Castaño, además, amenazó así a todos los defensores de los derechos humanos en Colombia: «La retención de los miembros de IPC [...] marca el inicio de una lamentable, pero inevitable etapa del conflicto [...] No deseamos crear pánico al interior de las ONG pero hacemos un llamado a que se depure de guerrilleros la composición de dichas organizaciones, llamado extensivo a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía».

El 8 de febrero, pusieron en libertad a las dos defensoras del grupo, Olga Rodas y Claudia Tamayo. Sus compañeros fueron liberados el 18 de febrero.

Pese a que ésta es una noticia positiva, la oleada de violaciones de derechos humanos contra los defensores significa que muchos de ellos siguen en grave peligro. Ante las repetidas acusaciones de las AUC contra algunos defensores de los derechos humanos vinculándolos con la guerrilla, y frente a la ineffectividad de la protección oficial, no menos de dos organizaciones de derechos humanos se han visto forzadas a cerrar sus oficinas e interrumpir su actividad con el fin de proteger a sus miembros. Un número creciente de defensores han tenido que abandonar sus comunidades y buscar refugio en otros lugares.

Ejecuciones extrajudiciales de defensores del CSPP

El 30 de enero de 1999, Everardo de Jesús Puerta y Julio Ernesto González, miembros del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) murieron abatidos por los disparos de dos hombres y una mujer, después de que los presuntos paramilitares detuvieran el autobús

en que viajaban los defensores de Medellín a Bogotá. El CSPP, respetada organización de derechos humanos que proporciona asistencia letrada a los presos políticos y promueve y protege los derechos civiles y políticos, ya había sido objeto en el pasado de violaciones de derechos humanos por parte de los paramilitares.

El gobierno colombiano denunció las ejecuciones extrajudiciales y ofreció una recompensa a quien facilitara información sobre los responsables, pero hasta la fecha no se ha dado ningún avance en identificar o detener a éstos. Debido a la falta de protección, el CSPP cerró sus oficinas.

Defensores de Trujillo amenazados

En el marco de una oleada de violencia paramilitar, también se renovaron recientemente las amenazas contra los miembros de la Comisión Intercongregacional Justicia y Paz y la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT) en el municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca.

Trabajadores del Instituto Popular de Capacitación secuestrados el 28 de febrero en Medellín, Colombia. De izqda. a dcha. y de arriba abajo: Jairo Bedoya, Jorge Salazar, Claudia Tamayo y Olga Rodas. © IPC

El 18 de enero de 1999, según informes, un individuo vinculado a los grupos paramilitares activos en la zona espía abiertamente el edificio que alberga las oficinas de AFAVIT y Justicia y Paz, y donde residen dos miembros de ésta última, Carlos Ulloa y Stella Guerra. Mientras estaba allí declaró: «ese par de hijos de putas de arriba son guerrilleros, que se les va a hacer lo mismo que a los otros, hace ocho años», en una clara referencia a los más de 100 campesinos de la zona de Trujillo que “desaparecieron” o fueron

ejecutados extrajudicialmente por grupos paramilitares y las fuerzas de seguridad entre 1989 y 1990.

Desde esa fecha, AFAVIT, con el apoyo de Justicia y Paz, ha trabajado sin descanso por que se haga justicia a las víctimas. Pese a que el presidente de Colombia aceptó públicamente en 1995 la responsabilidad del gobierno en los delitos de Trujillo, nadie ha comparecido ante la justicia y los restos de los “desaparecidos” no se han hallado ni se ha compensado a los familiares. Los testigos, sin embargo, han sufrido una persecución sistemática, a algunos los han matado y otros han tenido que dejar el país.

La preocupación por la seguridad de los miembros de Justicia y Paz y AFAVIT aumentó en los últimos días: Desde el 27 de enero al 4 de febrero, uno de los miembros de AFAVIT recibió en su domicilio varias amenazas por escrito y numerosas por teléfono contra él y las dos organizaciones: «Por el eterno descanso del alma de Francisco Javier Trujillo “Pasilla” y sus amigos de Justicia y Paz», firmaban “los amigos de arriba” el 27 de enero; «deje de andar de sapo y

deje de andar con esa mujer, esa h.p. de Afavit», le amenazó una voz anónima en la última llamada de febrero.

Los miembros de Justicia y Paz han sido objeto de amenazas en el pasado. En mayo de 1998, por ejemplo, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo una redada ilegal en las oficinas de la organización en Bogotá, después de que el servicio de inteligencia militar publicara un informe en el que indicaba que Justicia y Paz disponía de información sobre una red de guerrilla urbana.

Justicia y Paz y AFAVIT han solicitado numerosas veces del gobierno que cumpla su obligación y compromiso de asegurarles protección –previo acuerdo con los afectados–, y parar la rearticulación de los grupos paramilitares en la región. El fallo del gobierno a responder adecuadamente llevó a ambas organizaciones a anunciar el cierre de sus oficinas en Trujillo el 19 de febrero.

* * *

Véase también *Colombia: ¡Basta ya!* (AMR 23/16/99/s, febrero de 1999).

Acciones recomendadas

, **Escriban al gobierno de Colombia:**

- pidan se garantice la seguridad de todos los miembros de la Comisión Intercongregacional Justicia y Paz y de la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo;

- pidan una investigación exhaustiva de la ejecución extrajudicial de Everardo de Jesús Puerta y Julio Ernesto González, del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, y el enjuiciamiento de los responsables;

- pidan una investigación exhaustiva del secuestro de los cuatro miembros del Instituto Popular de Capacitación, en Medellín, y el enjuiciamiento de los responsables;

- pidan se mejore la protección de todos los defensores ante las recientes amenazas paramilitares, conforme a los compromisos adquiridos por el gobierno y las recomendaciones de la ONU;

- pidan se desarticulen los grupos paramilitares, medida necesaria para evitar que los defensores sigan siendo blanco de ataques.

, **Escriban a su propio gobierno:**

- pidan que observe los avances que se dan en materia de protección a los defensores de los derechos humanos;

Envíen sus cartas a:

Presidente de la República

Excmo. Sr. Andrés Pastrana
Palacio de Nariño
Carrera 8 No. 7-26
Santafé de Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 284 2186/289 3377/286 7434

Ministro de Defensa Nacional

Dr. Rodrigo Lloreda
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
Santafé de Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 222 1874

Ministro del Interior

Dr. Néstor Humberto Martínez
Ministerio del Interior
Carrera 8, No.8-09, Piso 2
Santafé de Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 281 5884 / 286 6524 / 286 0405 / 286 0053 / 341 9739

México

Miembros del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Guerrero, México

El antropólogo Abel Barrera Hernández preside el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, ONG de derechos humanos de Tlapa, estado de Guerrero. Es además miembro del grupo de coordinación de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", agrupación de más de cuarenta organizaciones mexicanas de derechos humanos.

El 22 de noviembre de 1998, la esposa de Abel Barrera respondió a una llamada telefónica en su domicilio, en Tlapa, en la que un mensaje grabado le comunicaba que, si los miembros del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan no ponían fin a sus actividades, sufrirían daños.

Dos semanas antes, la recepcionista del hotel que posee Abel Barrera Navarrete, padre del defensor, en la misma ciudad había recibido otra llamada en la que un hombre que no se identificó advirtió al antropólogo «que se ande con cuidado, que no se siga metiendo con los delincuentes» porque, si no, lo matarían.

Las amenazas proferidas contra Abel Barrera y otros defensores de los derechos humanos del estado de Guerrero se encuadran en un entorno de creciente violencia, originada en el aumento de la presencia del ejército desde la aparición de grupos armados de oposición.

Cuando a finales de 1998 aumentaron las amenazas contra el Centro de Derechos Humanos, la organización estaba investigando, entre otros, el caso de varias personas víctimas, al parecer, de ejecución extrajudicial. El incidente tuvo lugar en junio de ese año en El Charco, población indígena cercana a Tlapa, y en él estuvieron implicados miembros del ejército mexicano y presuntos miembros del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente, grupo armado de oposición.

Otros defensores de los derechos humanos de la región han sido objeto reciente de amenazas, que han interpretado como forma de presión para que abandonen su trabajo en favor de los derechos humanos. Hilda Navarrete, activista del grupo de derechos humanos de Guerrero "La voz de los sin voz", perteneciente a la Red "Todos los Derechos para Todos", se encontraba en una reunión organizada por un grupo de la Iglesia el 20 de octubre de 1998 cuando varios soldados del ejército mexicano fuertemente armados rodearon el local e intimidaron a los presentes. Su organización ha trabajado activamente en defensa de las personas presuntamente torturadas y encarceladas en relación con el incidente de El Charco.

Acciones recomendadas

, Escriban al gobierno mexicano:

- expresen preocupación por la intimidación que experimentan los miembros del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en sus actividades legítimas en favor de los derechos humanos, y pidan se garantice la seguridad de Abel Barrera y todos los miembros de la organización;

- pidan se garantice la seguridad de las demás organizaciones de derechos humanos activas en el estado de Guerrero;

- reiteren la valiosa labor que llevan a cabo los defensores de los derechos humanos en México, y pidan la colaboración de las autoridades con todas las personas que defienden y promueven los derechos humanos, de conformidad con la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, de la ONU;

- subrayen el compromiso adquirido por el gobierno mexicano en junio de 1993, al adoptar la Declaración y Programa de Acción de Viena, que reconoce el importante papel desempeñado por los gobiernos nacionales, las organizaciones gubernamentales internacionales y las ONG nacionales e internacionales.

, Escriban a su propio gobierno:

- pidan que observe la aplicación por parte del gobierno mexicano de la resolución 1998/4 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de la ONU. Ésta pide a las autoridades de México que «garanticen el pleno respeto de los instrumentos internacionales en que el país es Parte y [...] dé[n] alta prioridad [...] a la promoción de la acción de los defensores de los derechos humanos y a garantizar su seguridad».

Envíen sus cartas a:

Gobernador electo de Guerrero

René Juárez Cisneros
Palacio de Gobierno/ Plaza Central,
Primer Congreso de Anahuac/
Chilpancingo 39000/ Estado de

Guerrero/ México
Fax: + 52 747 28319

Procurador de Guerrero

Lic. Servando Alanis Santos
Carretera México-Acapulco Km.
6300/ Chilpancingo 39000/
Estado de Guerrero/ México
Fax: + 52 747 22328

Procurador General de la República

Lic. Jorge Madrazo Cuéllar
Procuraduría General de Justicia de la
República /Paseo de la Reforma y
Violeta, Col. Guerrero, 06300 México
D.F., MEXICO
Fax: +52 5 626 4419

Envíen copia de sus cartas a:

Centro de Derechos Humanos de la
Montaña Tlachinollan, A.C

Abel Barrera Hernández
Hidalgo #88-A, Col. Centro
Tlapa de Comonfort
Guerrero CP 41304/ México.

Tablón de anuncios

Argentina: Fallece Emilio Mignone, prominente defensor argentino

Emilio Mignone, una de las figuras más importantes de la lucha por los derechos humanos en Argentina y el mundo, falleció el día 20 de diciembre de 1998, a los 75 años de edad, tras una larga y dolorosa enfermedad.

Emilio Mignone, reconocido abogado, fue también un respetado educador y escritor. La inagotable búsqueda de su hija, "desaparecida" en 1976 a manos de militares argentinos al comienzo del régimen militar, lo llevó a trabajar en favor de todos los "desaparecidos" del país cuando dos años más tarde fundó el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que provee, entre otros, servicios legales a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Su presencia es irremplazable, pero la huella de su compromiso y su trabajo servirá sin duda de guía para alcanzar la meta que él buscó, donde los derechos humanos sean indiscutiblemente el derecho legítimo de todos.

París: Congreso Mundial de Defensores (8-11/12/98)

*Algunos de los defensores de los
derechos humanos durante el Congreso
Mundial de Defensores celebrado en
París del 8 al 11 de diciembre de 1998.*

© AI

Con motivo del 50º aniversario de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el 10 de diciembre de 1998, Amnistía Internacional convocó en París junto con la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *France Libertés - Foundation Danielle Mitterrand* y el *Mouvement International ATD Quart Monden* una conferencia mundial a la que acudieron más de 300 defensores de numerosos países. Los presentes adoptaron la Declaración de París. Asimismo, se debatió el papel de los defensores en varios grupos de trabajo sobre los temas de impunidad, pobreza extrema, racismo, infancia, conflictos armados y los derechos de la mujer.

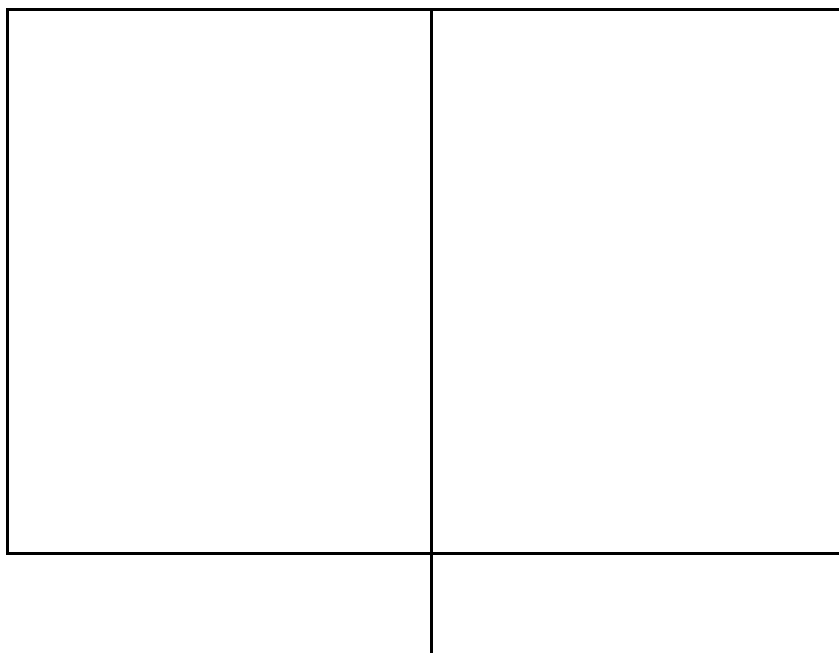
Para más información, pueden dirigirse a: Secretariado de la Asociación - Congreso de Defensores/ 4, rue de la Pierre Levée/ 75553 París Cedex 11/ Francia. Tfno. +33 49 23 11 23. Fax: +33 1 49 23 00 48.

Declaración sobre defensores

El 9 de diciembre de 1998, la ONU adoptó la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*.

El texto está disponible en el sitio web de la ONU:

<http://www.unhchr.ch/spanish/>



Ésta es una publicación elaborada por el Programa para Promover la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en Latinoamérica, establecido por Amnistía Internacional en mayo de 1997 para dar seguimiento a la Conferencia sobre defensores (Bogotá, Colombia, mayo de 1996). Les rogamos difundan ampliamente este boletín. Pueden solicitar más información e incorporarse al Programa o a la Red de Defensores, dirigiéndose a:

Programa sobre Defensores, Programa Regional para América**Secretariado Internacional****Amnistía Internacional****1 Easton Street****Londres WC1X 8DJ****Reino Unido****Tfno: +44 171 413 5952 / 5537****Correo electrónico: amnestyis@amnesty.org****<http://www.amnesty.org/> (inglés)****<http://www.edai.org/> (español)**